



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 156 -2015-GGR-GR PUNO

16 ABR 2015

PUNO, .....

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum N° 184-2015-GRPUNO/GGR sobre rectificación de Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento visto, de Gerencia General Regional, de fecha 10 de abril del 2013, se dispone la rectificación de datos en la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2015-GGR-GRE PUNO de fecha 31 de marzo del 2015 de la siguiente manera: "DICE Sub Gerencia de Equipo Mecánico DEBE DECIR: Oficina de Equipo Mecánico, DICE: Gerencia Regional de Infraestructura DEBE DECIR: Gerencia Regional de Desarrollo Social";

Que, el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2015-GGR-GRE PUNO de fecha 31 de marzo del 2015, debiendo quedar con el siguiente contenido: *RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc para la contratación del BIEN: AMBULANCIA URBANA TIPO II SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AUTOBOMBA TIPO MINIPUMPER DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA XX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS REGIÓN PUNO, que estará integrado de la siguiente forma:*

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente:</b> JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código de certificación OSCE N° 010919-11151	HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - Código de certificación OSCE N° 007226-7458
<b>Miembro:</b> WILBER RAMIRO GUZMAN QUISPE Oficina de Equipo Mecánico	MIGUEL ALBERTO MARGAS MAMANI Gerencia Regional de Infraestructura
<b>Miembro:</b> ORLANDO CARPIO QUISPE Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Experto Independiente)	CARLOS ALBERTO VERANO GALINDO Gerencia Regional de Desarrollo Social



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL